

LA PLATA, 19 2 DIC 2012



VISTO el expediente N° 2900-42660/12, del registro del Ministerio de Salud, por el cual Gabriel Adrián SCANDIZZO, presentó su renuncia, a partir del 1 de febrero de 2012, como Director de Relaciones con Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales de la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, dependiente de la precitada Jurisdicción, cargo para cuyo desempeño fue designado oportunamente mediante el Decreto N° 2786/10, y

CONSIDERANDO:

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que consultada la Dirección de Sumarios de la Gobernación, dicha dependencia informó que el agente mencionado precedentemente no registra sumario administrativo pendiente de resolución;



Que asimismo, se solicitó se designe en el cargo citado en el exordio de este decreto, a partir del 8 de junio de 2012, a Ángel Juan DE SIMONE, conforme lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, quien reserva el cargo que posee en la Categoría 8 – Clase 4 – Grado XIV Agrupamiento 5. Personal Profesional (Periodista) – treinta (30) horas semanales de labor en el Área de Prensa y Difusión de la Unidad Ministro, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la norma legal precitada;

Que dicha medida se efectúa conforme lo establecido por el Decreto N° 3/12;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente designación se propicia a partir 1 de febrero de 2012, atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio y funcionamiento operativo de la Jurisdicción;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de febrero de 2012, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, la renuncia presentada por Gabriel Adrián SCANDIZZO (D.N.I. 20.384.398 – Clase 1968), como Director de Relaciones con Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales de la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, cargo para cuyo desempeño fue designado oportunamente mediante el Decreto N° 2786/10.

ARTÍCULO 2°. Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 8 de junio de 2012, conforme lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Director de Relaciones con Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales de la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, a Ángel Juan DE SIMONE (D.N.I. 10.548.754 – Clase 1952).

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3°. Establecer que la medida dispuesta por el artículo precedente se efectúa conforme lo preceptuado por el Decreto N° 3/12

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir del 8 de junio de 2012, el agente que se menciona en el artículo 2° del presente, reserva el cargo que posee en la Categoría 8 – Clase 4 – Grado XIV - Agrupamiento 5. Personal Profesional (Periodista) – treinta (30) horas semanales de labor en el Área de Prensa y Difusión de la Unidad Ministro del Ministerio de Salud, de conformidad con lo establecido por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1475


Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLA
Ministerio de Salud
de la Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires